

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**RAD 110014003009-2019-1149-00**

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Sistemcobro S.A.S

Demandado: Adriana Bermeo

Como quiera que el aviso que se acompañó con la copia cotejada del mandamiento de pago fue entregado el **11 de diciembre de 2020**, encuentra el Despacho que para la época en que la secretaría del juzgado ingresó las presentes diligencias para resolver, el término con el que contaba la ejecutada para presentar excepciones no había fenecido, razón por la cual se requiere a la secretaría para que controle en debida forma el **término restante** con el que cuenta el demandado para pronunciarse, para lo cual deberá tener en cuenta lo previsto en los artículos 91, 118 y 292 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA**  
**JUEZ**